Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Asunción, 16 de septiembre del 2022.-

NOTA SENATUR UOC Nº 473/2022
Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a los comentarios y observaciones sobre la verificación referente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N° 06/2022 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR" - ID N° 418.319.**

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el proceso licitatorio, procedemos a contestar los aspectos observados:

COMENTARIOS:

1- **Disponibilidades:** Al 30/06/2019: Gs. 19.000.000.000.- (Guaraníes, diez y nueve mil millones); Al 30/06/2020: Gs. 20.000.000.000.- (Guaraníes, veinte mil millones); Al 30/06/2021: Gs. 21.000.000.000.- (Guaraníes, veinte y un mil millones) *Capital Social: Al 30/06/2019: Gs. 35.000.000.000.- (Guaraníes, treinta y cinco mil millones); Al 30/06/2020: Gs. 36.000.000.000.- (Guaraníes, treinta y seis mil millones); Al 30/06/2021: Gs. 37.000.000.000.- (Guaraníes, treinta y siete mil). En cuanto a los criterios de evaluación que no forman parte del Pliego Estándar, se solicita que se justifiquen técnicamente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante porque resulta necesario mantener los criterios así establecidos o en su caso la modificación de estos.

RESPUESTA: En consideración a los comentarios, se procedió a realizar las modificaciones respectivas. Así mismo, se reitera que los niveles de solvencia señalados en el Punto Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones, fueron establecidos teniendo en cuenta que la sección de la Póliza de Seguros a ser contratadas deberá brindar cobertura a todo el Patrimonio Neto de las distintas Oficinas de la Senatur que suman un valor económico de Gs. 27.739.344.864.- (Guaraníes veintisiete mil setecientos treinta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro), determinadas técnicamente con el objeto de otorgar la mayor garantía posible a la correcta ejecución de los Contratos a ser asumidos con un Potencial Oferente. Por lo tanto, los mismos se encuentran en función al riesgo licitado que representan una porción del Patrimonio Propio no Comprometido, que va en función directa al capital, donde varias Empresas Aseguradoras del mercado tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con los contratos suscritos, y consideramos, que con los indicadores establecidos en el PBC, se lograría que la Empresa Adjudicada cuente con la suficiente Capacidad Financiera en caso de que un siniestro mayor pudiere afectar el Patrimonio de la Institución.

Así mismo, a prima facie en la práctica aseguradora, un siniestro de magnitud importante recién es indemnizado una vez que los fondos son proveídos por los reaseguradores internacionales, esta institución no puede quedar sujeta, en cuanto al tiempo se refiere, a la inactividad de los equipamientos que son objeto del presente llamado, con su correspondiente perjuicio económico.

2- Calificación de la aseguradora: AA- al cierre de los tres últimos ejercicios financieros, siendo este último al 30 de junio 2021 publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos. Se solicita se justifique razonablemente por qué dicha calificación resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA: Hemos reducido considerablemente los criterios de selección de los potenciales oferentes, teniendo en cuenta la recomendación de la autoridad de control y de la forma a garantizar la mayor participación de los mismos.

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Por otra parte, tenemos que considerar los costosos bienes de la institución y el perjuicio económico que acarrea su inactivad prolongada, hacen que esta convocante adopte criterios específicos y no estándares en salvaguarda de los intereses de la Institución, por lo cual por prudencia administrativa es recomendable establecer este tipo de calificación.

Esperando haber aclarado los puntos observados, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)